



UNIDAD EDUCATIVA
ACADEMIA NAVAL
'ALMIRANTE ILLINGWORTH'

SUPERINTENDENCIA DE
REGISTRO DE SOCIEDADES

2006 AUG 15 PM 12: 21

Guayaquil, Agosto 15, 2006

RECIBIDO

**Abogado
Jorge Ochoa
Superintendencia de Compañías
Presente**

De mi consideración:

Por la presente notifico que he procedido a registrar en el libro de Acciones y Accionistas la escritura de posesión efectiva otorgada por el Dr. Xavier Gonzaga Tama, Notario Interino del Cantón Guayaquil, el 28 de Julio del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 4 de Agosto del 2006 de los herederos del Cmdte. Jorge Wolf Franco y Sra. Blanca Hortencia Arellano Betancourt.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

**Sr. Álvaro Puig Gómez
GERENTE**

Nota: Adjunto copia de la escritura de posesión efectiva.

M^{ca} Eugenia de la Cruz



NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS

POR LOS CONYUGES SR. JORGE IGNACIO WOLF FRANCO Y SRA. BLANCA HORTENCIA ARELLANO
BÉTANCOURT . -

Otorgada por _____

a favor de SRES. JORGE JOSÉ WOLF ARELLANO Y PRISCILA BLANCA SONIA

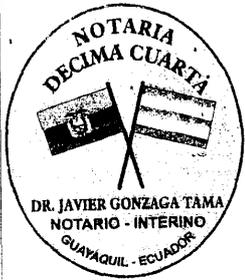
WOLF ARELLANO. -

Protocolo del año 2006 **No.** _____

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO - INTERINO

GUAYAQUIL, 28 de JULIO de 2006





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CÓNYUGES SEÑOR JORGE IGNACIO WOLF FRANCO Y SEÑORA BLANCA HORTENCIA ARELLANO BETANCOURT A FAVOR DE JORGE JOSÉ WOLF ARELLANO y PRISCILA BLANCA SONIA WOLF ARELLANO.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy viernes catorce de julio del año dos mil seis, ante mí, **Doctor JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA**, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto de éste Cantón, comparecen: los hermanos señor **JORGE JOSÉ WOLF ARELLANO** y **PRISCILA BLANCA SONIA WOLF ARELLANO**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, Arquitecto y Decoradora, domiciliados y residentes en la ciudad de Guayaquil, hábiles y con capacidad civil para obligarse y contratar, a quienes por presentarme sus documentos de identificación personal de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me exponen lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA** al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los hermanos señor **JORGE JOSÉ WOLF ARELLANO** y **PRISCILA BLANCA SONIA WOLF ARELLANO**, por sus propios y personales



1 derechos, a quienes para los efectos de este instrumento se los podrá
2 denominar como los "Herederos".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.**
3 **Uno)** Los comparecientes declaran, con absoluta responsabilidad y la
4 obligación que tienen de decir la verdad bajo la solemnidad del juramento y la
5 más prevenciones de orden legal, expresa y señaladamente que sus padres
6 y causantes los cónyuges señor JORGE IGNACIO WOLF FRANCO y
7 señora BLANCA HORTENCIA ARELLANO BETANCOURT, fallecieron en
8 esta ciudad de Guayaquil, el día once de septiembre del año dos mil tres y
9 doce de julio del año dos mil, en su orden, conforme se justifica con las
10 Inscripciones de Defunción que se anexan.- **Dos. Dos)** Que los de cujus
11 estuvieron casados, tal como consta de la Inscripción de Matrimonio (que se
12 acompaña.- **Dos. Tres)** Que durante la vida matrimonial los cónyuges
13 procrearon dos hijos cuyos nombres y apellidos son: JORGE JOSÉ WOLF
14 ARELLANO y PRISCILA BLANCA SONIA WOLF ARELLANO, tal como lo
15 acreditamos con las respectivas Partidas de Nacimiento que se aparejan;
16 consecuentemente universales herederos o legitimarios.- **Dos. Cuatro)** Que
17 no conocemos que nuestros prenombrados padres hayan dejado
18 testamento ni abierto ni cerrado, quedando como universales herederos y
19 legitimarios los hermanos: JORGE JOSÉ WOLF ARELLANO y PRISCILA
20 BLANCA SONIA WOLF ARELLANO.- **TERCERA: POSESIÓN EFECTIVA.-**
21 Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda de este
22 instrumento, sírvase usted señor Notario mediante la respectiva Acta
23 Notarial, conceder a los hermanos JORGE JOSÉ WOLF ARELLANO y
24 PRISCILA BLANCA SONIA WOLF ARELLANO, la Posesión Efectiva, sin
25 perjuicio de terceros, de toda las acciones dejadas en la Compañía
26 Academia Naval Almirante Illingworth S.A. dejados por los de cujus,
27 nuestros difuntos padres señor JORGE IGNACIO WOLF FRANCO y
28 señora BLANCA HORTENCIA ARELLANO BETANCOURT DE WOLF,



Tomada en la ciudad de Quito provincia de Cuenca de Julio de 1955 el que suscribe, Jefe de Registro Civil,

inscribo la presente en la inscripción de la defunción de:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Blanca Hortencia Pellana
Estado Civil: casada Edad: 34 años.
Nombres y Apellidos del Padre: Cornelio Pellana
Nombre y Apellidos de la Madre: Blanca Betancourt
Lugar del fallecimiento: Quito - Guayaquil Fecha: Diciembre
de 1955 de 10 mil El Cónyuge
sobreviviente se llama Jorge Wolf
Causa de la muerte: hipertensión arterial, enfermedad cerebral múltiple, infarto hipertensional, aneurisma - Paro cardíaco respiratorio
Solicitó esta inscripción Jorge Wolf Pellana con Cédula
de Identidad N° 1.234.567 domiciliado en Parque Rindón Quito
nacido el 12-12-1920 - Indígena ceñala

OBSERVACIONES:
Nacionalidad de la fallecida ecuatoriana, c/14
se certifica la defunción de Dca
Blanca Pellana



COPIA INTEGRAL

ESTE DOCUMENTO PUEDE NO VALER
LEYEN EN CIVIL DE PRESENTE
SANTO DOMINGO LAO 13/09

REPUBLICA DEL ECUADOR
DEFATUTA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS
AÑO _____ TOMO _____ FOLIO _____ ACTA _____
CERTIFICO: Que la presente Autógrafa es conforme al original
que reposa en los archivos de esta J. Municipal Provincial

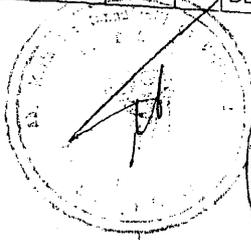
Guayaquil, 07 OCT 2003



[Signature]
SCARLE MARINO DE SIERRA
Delega. de Jefe Provincial
de Registro Civil del Guayas

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



[Handwritten text in Spanish, including names and dates]

En Es... a la... de... de mil novecientos...
 Registró Civil de... provincia de... comparecieron Don...
 de nacionalidad... años de edad nacido en... y domiciliado en...
 Dña... hija de...
 de profesión...
 de profesión... y domiciliada en...
 Declararon además que...

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don...
 Declarante...
 Declarante...



42... 6... 16

[Large handwritten signature]



25 116 25

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 16 Pág. 269 Acta 6073



En Guayaquil, provincia de Guayas, hoy día 02 de Septiembre del dos mil tres.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Jorge Leoncio Wolf Franco

Sexo: masculino Estado Civil: Casado Edad: 88 años

Nombres y Apellidos del padre: Leoncio Wolf

Nombres y Apellidos de la madre: Gertrudina Franco

Lugar del fallecimiento: Barrio Guayaquil Fecha: 02 de Septiembre del dos mil tres

El Cónyuge sobreviviente se llama: ...

Causa de la muerte: paro cardiaco resp. falla multiorganica

con cáncer de próstata por biopsia intestinal de color

Solicitó esta inscripción: Priscilla Blanca Wolf Hellano con Cédula de Identidad N° 090786321 domiciliada en Manuel Tenorio 2 de marzo

Observaciones: Nacionalidad del fallecido: ecuatoriano

caja N° 900 8244 certifica la defunción de

Dr. Juan Guayas

FIRMAS: Priscilla Wolf

ELSA AGUIRRE DE VITIZ Delegada del Jefe Provincial de Registro Civil del Guayas

OBSERVACIONES:



COPIA INTEGRAL

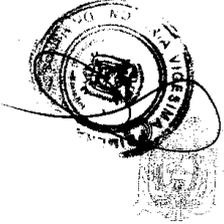
NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

ESTE DOCUMENTO PERDIDO O FALTO
LEGI EN CASO DE PRESENTAR
EMENDACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS
AÑO _____ TOMO _____ FOLIO _____ ACTA _____
CERTIFICA que la presente es copia fiel del original
que reposa en los archivos de esta J. J. del Guayas Provincial
Guayaquil, 07 OCT. 2003



[Handwritten Signature]
REGISTRAR GENERAL
Intendente del J. J. del Guayas Provincial
de Registro Civil del Guayas



REGISTRO CIVIL DEL GUAYAS
QUITTA
REGISTRO CIVIL DEL GUAYAS
QUITTA

IDENTIFICACION:
correspondiente a del canton QUITTA
la inscripción de 1953 MIA * de la línea 5 , año 13 , consla
WOLF ARELLANO FRISCILO BLANCA SONIA
nacido en CHILE canón
provincia de el VEINTISEIS de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA DOS * hijo de JORGE WOLF
nacionalidad ECUATORIANA y de BLANCA ARELLANO
nacionalidad ECUATORIANA

GUAYACIL * 4 de NOVIEMBRE del 99 .

Cédula: 050178632-7

2503129

PPP
Washington R. Rojas U.
Delegado del Iles Provinciales
Registro Civil del Guayas
BULEVARD DE LA REFORMA CIVIL

Todo mio cregu aro que.



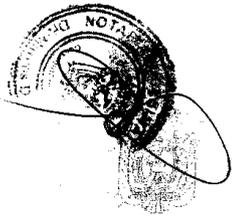
Dr. CARLOS QUINONEZ, Notario Primero
de conformidad con el numeral 5o, del Art. 18
de la ley notarial reformada mediante Decreto Supremo
No. 2886 del 21 de febrero de 1977, y de la foto-
copia presentada en el presente documento original que
corresponde a la copia autorizada en el mismo foto-
grama legal.

Quetzaltenango, 4 NOV 1999



Dr. Carlos Quinonez Velazquez

(The Consulate General assumes no responsibility for the contents of this document.)



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO DEL PUEBLO
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGISTRO CIVIL DEL GUAYAS

CERTIFICACION: Que en el libro de inscripciones de la inscripción de ***** del cantón QUITO ***** correspondiente a 1953, año ***** de la República del Ecuador, se inscribió el acta ***** de la inscripción de la inscripción de ***** nacido en CHILE ***** provincia de ***** el VEINTISEIS de NOVIEMBRE de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y OCHO, hijo de JORGE WOLF y de BLANCA ARELLANO ECUATORIANA ***** y de BLANCA ARELLANO ECUATORIANA *****.

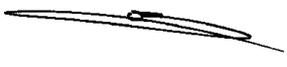
QUAFAQUIL* 4 de NOVIEMBRE del 59.

Cédula: 090178532-7

2503129

PPP
Delegado del Jefe Provincial
Registro Civil del Guayas
EJECUTIVO DEL REGISTRO CIVIL

Esto así es cierto así que.



Dr. CARLOS QUINONEZ, Notario Primero
(Ay. de conformidad con el numeral 5o, del Art. 18
de la ley notarial reformada mediante Decreto Supremo
No. 2365 del 01 de Febrero de 1997) que la foto-
grafías presentadas en este documento original que
señala en sus folios, corresponden a un archivo foto-
grafico.
V. la legal
Guayaquil, 4 de NOV 1998



[Handwritten signature]

Dr. Carlos Quinonez Velazquez

(The Consulate General assumes no responsibility for the contents of the document.)

CIUDADANIA 090246368 - 6
WOLF ARELLANO JORGE JOSE
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
13 FEBRERO 1948
001- 0373 11117 M.
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION 1948

EQUATORIANA***** E334214442
CASADO INES BLASCHKE-BURNEO
SUPERIOR ARQUITECTO
JORGE WOLF
BLANCA ARELLANO
GUAYAQUIL 21/08/2002
REN 0119301
Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
170 - 0049 0902463686
NUMERO CEDULA
WOLF ARELLANO JORGE JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON
ROCA FUERTE
PARRROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten signature or mark.



REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

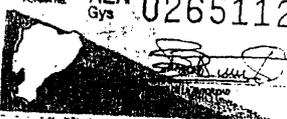
CEDEJA DE CIUDADANIA No. 090178632-7
WOLF ARELLANO PRISCILA BLANCA SONIA
NOMBRES Y APELLIDOS / CHILE /

25^{ta} NOVIEMBRE 1952
FECHA DE NACIMIENTO 0005 00013 F
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953

Priscilla Wolf
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A1343A1242
DIVORCIADO.
SEPARADOR REGISTRADO
JORGE WOLF
PRISCILA ARELLANO
FECHA DE LA MADRE 29/11/2002
FECHA DE LA MADRE 29/11/2014
FORMA DE REN Gys 0265112

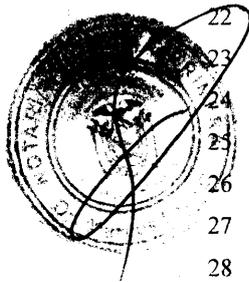


Handwritten signature or scribble on the right side of the page.



ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CÓNYUGES SEÑOR JORGE IGNACIO WOLF FRANCO Y SEÑORA BLANCA HORTENCIA ARELLANO BETANCOURT A FAVOR DE JORGE JOSÉ WOLF ARELLANO, PRISCILA BLANCA SONIA WOLF ARELLANO.-

1 petición que la formulamos amparados en la atribución concedida por el
2 número doce, agregado al artículo dieciocho de la Ley Notarial, mediante el
3 artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, promulgada por el
4 Congreso Nacional en noviembre cinco de mil novecientos noventa y seis,
5 publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del
6 viernes ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis,
7 especialmente sobre las acciones que poseían en la Academia Naval
8 Almirante Illingworth S. A.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
9 Pasan a formar parte como documentos habilitantes para que se inserten a
10 la matriz y formar parte de ella: **Cuatro. Uno)** Inscripción de Defunción de
11 los causantes.- **Cuatro. Dos)** Partidas de Nacimiento de los "Herederos".-
12 **Cuatro. Tres)** Inscripción de Matrimonio.- **QUINTA: GASTOS.-** Todos los
13 gastos que ocasione el otorgamiento de la presente escritura pública.-
14 Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la validez
15 y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- f) Abogada Vilma
16 Álava Ramírez, Matrícula cuatro mil quinientos setenta y cinco del Colegio
17 de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la declaración.- En consecuencia los
18 comparecientes se ratifican en el contenido de la declaración hecha la que
19 de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública, para que surta sus
20 efectos legales.- Leída esta declaración de principio a fin por mí el Notario
21 en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas y cada una de
22 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.-



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

J. Wolf

f). JORGE JOSÉ WOLF ARELLANO
C. C.: 090246368-6
C. V.: 170-0049

Priscilla Wolf A.

f). PRISCILA BLANCA SONIA WOLF ARELLANO
C. C.: 090178632-7
C. V.: 170-0048

EL NOTARIO

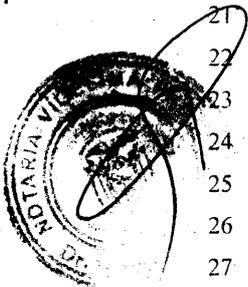


ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CÓNYUGES SEÑOR JORGE IGNACIO WOLF FRANCO Y SEÑORA BLANCA HORTENCIA ARELLANO BETANCOURT A FAVOR DE JORGE JOSÉ WOLF ARELLANO Y BLANCA SONIA WOLF ARELLANO.-



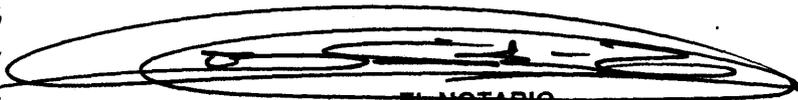
1 **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS**
2 **POR LOS DE CUJUS LOS CÓNYUGES SEÑOR JORGE IGNACIO WOLF**
3 **FRANCO Y SEÑORA BLANCA HORTENCIA ARELLANO BETANCOURT.-**

4 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
5 del Guayas, República del Ecuador, hoy martes dieciocho de julio del año
6 dos mil seis, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y**
7 **Notario Interino Décimo Cuarto de éste Cantón**, accediendo a la petición
8 formulada y a la declaración juramentada realizada por los señores ,
9 quienes comparecen por sus propios y personales derechos, como hijos de
10 los cónyuges señor JORGE IGNACIO WOLF FRANCO Y SEÑORA
11 BLANCA HORTENCIA ARELLANO BETANCOURT, tendente a obtener la
12 posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio del derecho de terceros, de
13 todos los bienes muebles e inmuebles, sean conocidos y desconocidos de
14 los predichos difuntos, al haber declarado bajo juramento que les asiste el
15 derecho a la sucesión abintestato o intestada de los mencionados
16 causantes, por ser universales, herederos y legitimarios, y en mérito de los
17 documentos presentados y anexos a la declaración juramentada, en
18 ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad con
19 la atribución prevista en el número doce, agregado al artículo dieciocho de
20 la Ley Notarial, mediante el artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley
21 Notarial, promulgada por el Congreso Nacional en noviembre cinco de mil
22 novecientos noventa y seis, publicada en el Suplemento del Registro Oficial
23 número sesenta y cuatro del viernes ocho de noviembre de mil novecientos
24 noventa y seis, el Infrascrito Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón
25 Guayaquil, **CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN**
26 **PERJUICIO DEL DERECHO DE TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS**
27 **POR LOS DE CUJUS LOS CÓNYUGES SEÑOR JORGE IGNACIO WOLF**
28 **FRANCO Y SEÑORA BLANCA HORTENCIA ARELLANO BETANCOURT,**





1 a favor de sus hijos JORGE JOSÉ WOLF ARELLANO y PRISCILA BLANCA
2 SONIA WOLF ARELLANO.- El original de esta diligencia, se incorpora al
3 Protocolo de la Notaría a mi cargo, extendiendo una copia certificada de la
4 misma, suscribiendo para constancia la presente Acta Notarial.- Doy fe.-
5

6
7 
8 **EL NOTARIO**

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SE OTORGO ANTE MI;

EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN DIEZ FO-
JAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE JU-
LIO DEL AÑO DOS MIL SEIS. -

18 
19 **DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA**
20 **Notario Interino Décimo Cuarto**
21 **del Cantón Guayaquil**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO: 36.929
FECHA DE REPERTORIO: 04/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:13

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha cuatro de Agosto del dos mil seis, queda inscrita la **Posesión Efectiva Proindiviso** y sin perjuicios de terceros de los bienes dejados por los cujos los cónyuges **JORGE IGNACIO WOLF FRANCO** y **BLANCA HORTENCIA ARELLANO BETANCOURT DE WOLF**, a favor de sus hijos **JORGE JOSE WOLF ARELLANO** y **PRISCILA BLANCA SONIA WOLF ARELLANO**, sobre las acciones que poseían en la compañía **ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A.**, de fojas **82.033 a 82.048**, Registro Mercantil número **15.116.-2.-** Se efectuaron tres anotaciones del contenido de este documento, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 36929
LEGAL: Lanner Cobena
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACIONES: Laura Ulloa

23, 08

REVISADO POR: *14*



Yo, Soledad

AB. ZOILA CEDAÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, en conformidad con el numeral 5 del artículo 14 del Código Notarial, informada por el Dr. Marcos Díaz Casquete, Notario, informada por el Dr. Marcos Díaz Casquete, Notario, de Marzo 31 de 1978. **COY FE** Que todo lo que precede, en su íntegro es exacta al documento que se me exhibió.

15 de AGO 2006

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil